

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ACORDADA N° 57/1972**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **9 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA NELVA CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y JULIO ARGENTINO BAZÁN ZÁRATE, este último en carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

**CONSIDERANDO:**

I. Que la Auxiliar 1° del Juzgado de Paz de Maquinchao, señora Margarita SMAYENKA de SALGADO, solicita traslado al Juzgado de Paz de Río Colorado por razones de integración de núcleo familiar (Expte. N° 234/72 -STJ- caratulado: “Smayenka de Salgado Margarita s/Traslado al Juzgado de Paz de Río Colorado”).

II. Que la causal invocada se encuentra prevista en las Resoluciones Nros. 111/65 y 329/65, por las cuales el Cuerpo dispone acordar traslados al personal Administrativo y Técnico y de Servicio del Poder Judicial.

III. Que a fojas 1 el Titular del Juzgado de Paz de Maquinchao presta su conformidad al pedido de traslado solicitado.

IV. Que el Superior Tribunal considera debidamente fundada la solicitud formulada por la Auxiliar 1° señora Margarita SMAYENKA de SALGADO.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1°) Trasladar a su solicitud y con el cargo, por integración de núcleo familiar al Juzgado de Paz de Río Colorado, a la Auxiliar 1° del Juzgado de Paz de Maquinchao, Doña Margarita SMAYENKA de SALGADO.

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

**Firmantes:**

**CAMPANO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - BAZÁN ZÁRATE - Juez Subrogante STJ.**